



JUZGADO 1° LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué (T), dos (2) de junio de 2023.

HORA: 09:00 A.M.
RADICACIÓN: 730013105001**20190043000**
DEMANDANTE: ANA ISABEL MARTINEZ JIMENEZ
DEMANDADA: COLPENSIONES, COLFONDOS Y UGPP

Se autoriza el trámite virtual de esta diligencia por así permitirlo la ley 2213 de 2022 y se autoriza su grabación en los términos del artículo 73 del CPTSS.

INTERVINIENTES	
Juez	RONALD AUGUSTO CERVANTES CANTILLO
Demandante	ANA ISABEL MARTINEZ JIMENEZ
Apoderada Demandante	LILIAN LORENA MORENO RÍOS
Apoderado COLPENSIONES	DAVID SANTIAGO LARA
Apoderada COLFONDOS	MARÍA ALEJANDRA RUSSY MONROY
Apoderada UGPP	LID MARISOL BARRERA CARDOZO

AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO (Art. 80 CPTSS) PRÁCTICA DE PRUEBAS

Se practica el interrogatorio de parte a la demandante.

PRUEBAS DE OFICIO

A cargo de la parte actora: Requerir al Hospital Federico Lleras Camargo ESE, con la finalidad de que certifiquen con destino a este proceso, si la demandante ANA ISABEL MARTINEZ JIMENEZ, laboró para esa entidad, precisando los extremos temporales de la vinculación. De ser positivo lo anterior, informar donde fueron efectuados sus aportes a pensión o en su defecto, se remita la correspondiente Certificación Electrónica de Tiempos Laborados - CETIL. **Por Secretaría elabórense los respectivos oficios para que sean tramitados por la parte actora.**

A CARGO DE COLFONDOS: Advirtiendo que los fondos de pensiones, tienen acceso a la plataforma web de la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en aras de consultar el historial de vinculaciones y/o de tiempos laborados al sector público o en su defecto a los tiempos cotizados con el ISS con anterioridad a la entrada en vigencia de la Ley 100 de 1993 o incluso con posterioridad en aras de consultar información sobre bonos pensionales de sus afiliados. Se le requiere con la finalidad de que aporte con destino a este proceso, la información que repose allí respecto de la demandante ANA ISABEL MARTINEZ JIMENEZ.

NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS

Se decreta un receso en la audiencia y, para que tenga lugar su continuación, se señala el día TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), a partir de las ONCE DE LA MAÑANA (11:00 AM), momento en el cual, espera contar con la documentación requerida oficiosamente en aras de clausurar el debate probatorio, agotar los alegatos de conclusión y dictar la sentencia correspondiente.

NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS

RONALD AUGUSTO CERVANTES CANTILLO
Juez

Firmado Por:
Ronald Augusto Cervantes Cantillo
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9fc7c023d8fe5092321fa9ca546d01c74f26c8c97f14ee6e712e97bd6c3ded3**

Documento generado en 02/06/2023 10:18:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>